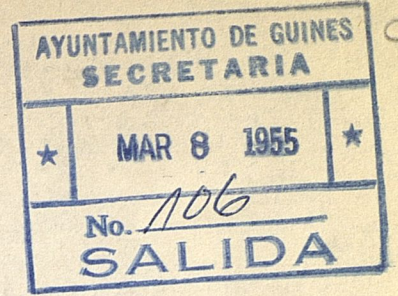




AYUNTAMIENTO DE GUINES
SECRETARIA



92

Marzo 8 de 1955.

Historiador

Sr. Alcalde Municipal,
La Habana.

S e ñ o r :

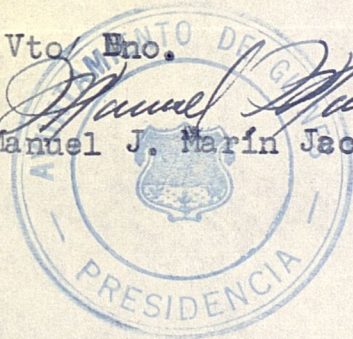
Tengo el honor de remitir a usted, adjunto, certificación del Acuerdo Segundo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria y pública celebrada la noche del 25 de febrero próximo pasado.

Lo que comunico a usted de orden del Sr. Presidente, a sus efectos.

Atentamente,

Vto. Dno.

Manuel J. Marín
Manuel J. Marín Jacomino



Santiago Hdez. Castellanos
Santiago Hdez. Castellanos
Concejal Secretario



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



AYUNTAMIENTO DE GÜINES
SECRETARIA

93

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| AYUNTAMIENTO DE GÜINES SECRETARIA | |
| ★ | MAR 8 1951 ★ |
| No. <u>103</u> | |
| SALIDA | |

SANTIAGO HERNANDEZ CASTELLANOS, Concejal Primer Secretario del Ayuntamiento de Güines.-----

C E R T I F I C A:- Que en la sesión ordinaria y pública, novena del período deliberativo, celebrada por el Ayuntamiento de Güines a las ocho y treinta minutos de la noche del veinte y cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, con la asistencia de los Concejales señores Máximo Fermín Alvarez Silva; Angel Hernández Fernández; Luis B. León Martínez; Luis Manuel Martínez Núñez; José Mesa Grana; Luis Miralles Valdés; Raul Morales; Indalecio Mourenza García; Juan Pérez González; C. Israel Pérez Méndez; Ovidio Pérez Ravelo; Santiago la Luz Rodríguez Suárez; Humberto T. Trimiño Pérez y Rolando Manuel Valenciano Garcia, actuando de presidente el titular señor Manuel J. Marín Jacomino, asistido como secretario del señor Santiago Hernández Castellanos, y cuya acta de sesión fue aprobada en la décima tercera ordinaria y pública celebrada la noche del siete de marzo en curso, se adoptó por unanimidad el siguiente.-----

ACUERDO SEGUNDO:- Se aprueba en todas sus partes la moción que dice así:-Por Cuanto:-El Municipio de La Habana, cumpliendo acuerdo de su Ayuntamiento, ha derribado la estatua de mármol, representativa del rey de España D. Fernando VII, que figuró en la antigua Plaza de Armas, remitiéndola, según se ha publicado, al Museo Nacional.- Por Cuanto:- Actualmente el Municipio de Güines reconstruye el edificio de su Casa Consistorial y por iniciativa de su Alcalde Municipal se conservará y embellecerá su estructura arquitectónica colonial, y sería plausible que la efigie del citado monarca figurase en algún lugar del expresado edificio, considerando que D. Fernando VII fue el creador de nuestra municipalidad; otorgó el título de Villa; concedió la gracia del uso de Escudo de Armas; remitió al patrimonio municipal el gobierno de las aguas de nuestro río; aprobó el establecimiento de la Escuela Pía donada por el ilustre D. Francisco de Arango y Parreño, aceptando el plan de su sostenimiento que duró hasta la terminación de la dominación española; así como concedió otros beneficios para el mejoramiento y prosperidad de nuestra Comunidad de Vecinos, hechos únicamente posibles de Obtener entonces por la decisión de los monarcas reinantes en su época.- Por Cuanto:-Es posible adquirir la mencionada estatua de mármol, realizando gestiones cerca del Ayuntamiento y el Sr. Alcalde de La Habana, o en su defecto llegando hasta otro u otros Organismos, ya sean particulares o del Estado, con la finalidad apuntada en el Segundo Por Cuanto.-Los Concejales que suscriben tienen el honor de someter a la consideración de la Cámara Municipal, la siguiente MOCION-ACUERDO:-Primero:- Interesar de la ciudad de La Habana, por conducto de su dignísimo Ayuntamiento y su Sr. Alcalde Municipal, la adquisición de la estatua de mármol, representativa del rey de España D. Fernando VII, que figuró en la antigua Plaza de Armas, y que parece estar depositada en el Museo Nacional.- Segundo:- Si motivos legales impidieren al Municipio de La Habana resolver esta aspiración de la Municipalidad güinera, se realizarán gestiones cerca de personas u Organismos con capacidad para tratar y lograr la adquisición de la dicha estatua.- Tercero:-Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se designa una Comisión Especial que presidirán el Sr. Alcalde Municipal y el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y de la que podrán formar parte los miembros de la Comisión Permanente de Relaciones Intermunicipales, que lo desearan, la que realizará las gestiones procedentes que conduzcan a los fines indicados en el contenido de esta Moción.-Cuarto:- La mencionada pieza de mármol será emplazada en el patio del edificio de la Casa Consistorial de esta Villa, ahora en



reconstrucción, con la finalidad de expresar un testimonio histórico de innumerables hechos que justifican y prueban multitud de documentos obrantes en el Archivo Municipal, realizados en beneficio de Guines por el aludido monarca.- Quinto:- Del resultado definitivo de las actuaciones de la Comisión Especial designada, conocerá, mediante Informe y oportunamente el Ayuntamiento, para su ulterior resolución.

Y PARA REMITIR AL SR. ALCALDE MUNICIPAL DE LA HABANA Y AL SR. PRESIDENTE DE DICHO AYUNTAMIENTO, EXPIDO LA PRESENTE EN GUINES, DE ORDEN DEL SR. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

Vto. Bno.

Manuel Mari ng Jacomino
Manuel Mari ng Jacomino
Presidente



Santiago Hdez. Castellanos
Santiago Hdez. Castellanos
Secretario

